



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los Diputados y Senadores Nacionales que representan a los habitantes de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado propongan a sus respectivas Cámaras la sanción de una ley modificatoria del Código Electoral Nacional, que permita la unificación de padrones electorales sin distinción de género, por orden alfabético.

Artículo 2°.- De forma.